ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	MAJA01.04.02.P007.F002	
		VERSIÓN	004

Santiago de Cali, 19 de noviembre del 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Educación, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CARDENAS identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 67030226 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali para el fortalecimiento en la atención educativa de estudiantes con discapacidad y capacidad excepcional de Cali.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Licenciada en Pedagogia Infantil
EXPERIENCIA	✓	63,17

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

(Firmado Electrónicamente)

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Maria Jennifer Mosquera Garcés- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.